

Escrito por Martin

Jueves, 28 de Noviembre de 2019 16:57 - Actualizado Viernes, 29 de Noviembre de 2019 08:50

---

Las razones se basan en que las provincias no fueron consultadas y se consideran dejadas de lado en la gestión de un tema que consideran central para su propio desarrollo así como para una armónica integración nacional. En particular se critica que se quiere suplantar una organización, que aún perfectible, se demostró exitosa por más de 20 años en su desempeño.

El Plenario del Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE) realizado en Buenos Aires el pasado martes 26 en el que tienen asiento todas las Pcias. argentinas, con excepción de CABA, y que preside el actual Secretario de Recursos Renovables y Mercado Eléctricos, Cdr. Juan Garade, se constituyó en una situación de desagradable despedida para el mencionado funcionario, así como para su mano derecha y vocal del Comité de Administración (CAF) del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF), Ing. Karina Presedo, por él designada. Agudas expresiones de disconformidad por parte de los consejeros fueron dichas durante el plenario.

Según trascendió, luego de la exposición con la que Garade abrió el encuentro, y en donde hizo un resumen general y ambiguo de algunas resoluciones firmadas en los últimos días, sin profundizar en su contenido, varios representantes provinciales tomaron la palabra y desmenuzaron el alcance de dichas resoluciones, cuya inspiración y redacción, se atribuye a Presedo según pudo saberse en ámbitos de la Secretaría.

Las intervenciones de los representantes provinciales criticaron duramente su contenido y el accionar del Secretario, operando en reserva y sin consulta con el CFEE, sorprendiendo a través del Boletín Oficial a la comunidad energética pública, después de lo cual y del retiro sin saludar del Secretario, sin recibir el tradicional aplauso protocolar al Secretario saliente, el Plenario votó por unanimidad de los consejeros provinciales, el rechazo a la sanción de las mismas y recomendó su inmediata derogación, la que deberá ser comunicada al Secretario por el Presidente del Comité Ejecutivo, el jujeño José Ovejero.

Las resoluciones que motivaron el desacuerdo de los Consejeros, designados todos por los respectivos Gobernadores provinciales, a días del cambio de Gobierno, fueron en particular:

La Res.41/2019 del 17/11/2019, que instruye a la Unidad Especial del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica (UESTEE), unidad dependiente de dicha Secretaría, a llevar adelante todos los actos que resultan necesarios a los efectos de realizar las ampliaciones previstas en

Escrito por Martin

Jueves, 28 de Noviembre de 2019 16:57 - Actualizado Viernes, 29 de Noviembre de 2019 08:50

---

la Etapa del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2019 – 2023 en 500 kV y Obras Complementarias (TransportAR I), disponiendo en sus anexos además un Plan prioritario de obras denominada 2019-2023; y la Res 45/2019 del pasado 20 de Noviembre, por la cual se aprobó una nueva Metodología para la Elaboración del Plan Director de Transporte en Extra Alta Tensión y Distribución Troncal. Esta Resolución define además otras funciones especiales para la UESTEE, en perjuicio del CAF, organismo en el que la Secretaría y las Provincias representadas por el CFEE, han compartido durante casi 20 años la ejecución de las obras planificadas conjuntamente y reflejadas en los Planes Federales de Transporte de Energía Eléctrica I y II.

Estos planes, ejecutados entre 2003 y 20015, incrementaron la Red de 500 kV en más de 7000 km, casi un 50 %, más de lo existente, conectaron la Patagonia al SIN y anillaron el país, además de incrementar la capacidad de transformación en casi un 40 % mediante la construcción de nuevas Estaciones Transformadoras en 500 kV en provincias que sólo contaban con redes de 132 kV.

Esta Resolución 45 establece además roles discutibles, según los consejeros, para las entidades intervinientes (CAMMESA, ENRE, CFEE, CAF, Concesionarios, etc.), otorga prioridad a la UESTEE en las tramitaciones ante el ENRE e introduciría dudosos criterios de estimación de los beneficios con las cuales el ENRE debe dar curso a los Certificados de Conveniencia y Necesidad Pública de las Obras propuestas por la UESTEE.

Además reduce el rol del CFEE y del CAF a asesorar en busca de financiamiento para las obras, lo que se interpretó además como una intención de presionar para el uso futuro de los recursos del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE) de propiedad de las Pcias. Justamente, a partir de 2019, las Pcias. cedieron al CAF el 50 % de los ingresos del FNEE durante dos años para terminar las 13 obras en construcción desde el año 2015 que la Administración Macri paralizó desde 2016, incumpliendo con compromisos previos de aportes del Tesoro, con las Pcias. beneficiarias que también hacían por separado aportes adicionales y paralizando créditos muy beneficiosos del BID y la Corporación Andina de Fomento.

El caldo de cultivo para la discrepancia final ya estaba echado desde que Lopetegui sancionó en Mayo pasado la Res 293/2019, por la cual le otorgó a la UESTEE (hasta ese momento sólo entidad asesora técnica y controlante de ejecución de las obras contratadas por el CAF) la condición de Iniciador Institucional y Ente Contratante de Obras de Ampliación del Sistema de Transporte, y ya estaba en casi ebullición cuando después de las PASO, Garade designó nuevo Administrador y Subadministrador de la UESTEE, al Pte. Ejecutivo del CAF y a Presedo, disponiendo que una vez que cesaran en el CAF, continuarían en carácter de funcionarios

Escrito por Martin

Jueves, 28 de Noviembre de 2019 16:57 - Actualizado Viernes, 29 de Noviembre de 2019 08:50

---

públicos en relación de dependencia de dicha Unidad, los que a su vez procedieron a ingresar nuevo personal en los últimos días.

La UESTEE tenía hasta estos hechos sólo tres funcionarios de carrera y el resto del personal profesional y administrativo (alrededor de 20 personas) en situación provisoria por contratos solventados por el CAF.

Los mencionados nombramientos en la cúpula de la UESTEE, como así también las contrataciones de profesionales ingresados en la Unidad en los últimos días, señalan expertos, que violan el Art 1 del propio decreto del Pte. Macri N° 632/2017, que prohíbe hasta el 31 de Diciembre de 2019 realizar designaciones o contrataciones en la Administración Nacional, agregando que no serían como ya es conocido, las únicas violaciones de la propia Administración actual a su propia norma, sino que se han conocido numerosas designaciones y contrataciones en otras en diferentes ámbitos del Estado después de perder las PASO, señalaban diferentes consejeros.

En ámbito del CFEE ha trascendido, según fuentes reservadas de su propia Secretaría, que Garade tiene redactada una nueva Resolución por la cual intentaría traspasar los recursos del FNEE que financian al CAF a la UESTEE. La duda, que rondaba post plenario, es si después de su triste despedida en el Plenario del CFEE se atreverá a tamaña medida contrariando históricas razones de federalismo, que desde hace 60 años ha marcado al sector eléctrico como de vanguardia en la integración nacional, del cual el pleno abastecimiento eléctrico en todo el territorio nacional es una muestra destacada.

[Resolución 41](#)

[Anexo Res 41](#)

Escrito por Martin

Jueves, 28 de Noviembre de 2019 16:57 - Actualizado Viernes, 29 de Noviembre de 2019 08:50

---

[Resolución 45](#)

[Anexo Res 45-1](#)

[Anexo Res 45-2](#)

[Anexo Res 45-3](#)

[Anexo Res 45-4](#)

[Resolución 293](#)